

10 razones para utilizar la Red EURES

¿Por qué formar parte de la red EURES? Aquí tienes 10 buenas razones:

1. El Logo EURES es sello de calidad en la movilidad laboral

Desde hace más de 30 años, la Red EURES vela por la movilidad laboral justa y en condiciones de calidad y seguridad para trabajadores y empleadores de la UE y el EEE.

Nuestro objetivo es quitar barreras espaciales y temporales a la movilidad laboral, para que quien quiera trabajar en otro país, obtenga una atención adecuada y precisa ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

2. Podemos ponerte en contacto con otros miembros y socios EURES de la Unión Europea

EURES es una Red compuesta de muchos actores del mundo del empleo que actúan en toda Europa para los empleadores y demandantes de empleo a los que prestan servicio.

Y podemos hacerte llegar rápidamente a otros actores EURES en otro país, para que surjan las sinergias entre miembros y socios allá donde haga falta.

3. Garantía de calidad en la atención y asesoramiento por personal técnico de la Red EURES

Todos los trabajadores de la red EURES son técnicos-asesores de los servicios de empleo miembros y socios de EURES, formados específicamente.

Hay más de 1.000 consejeros EURES por toda Europa.

4. Portal único de búsqueda de empleo en toda la Unión Europea.

El Portal EURES pone en común las ofertas de trabajo existentes en toda la Unión Europea.

Todas las ofertas especifican las condiciones, funciones, salario, etc., así como la forma de contacto, presencial o virtual.

5. Múltiples canales de atención

Presencialmente, por email, redes sociales, o incluso a través del chat del Portal EURES.

Se puede chatear con un asesor EURES de otro país y plantearle todas nuestras dudas y consultas online, maximizando el tiempo y los recursos empleados y pudiendo dar una mejor atención después sobre el tema discutido con otro experto de la Red, ¡sin viajar!

6. Información en tu idioma

Asesorar sobre trabajar en otro país requiere tener un buen nivel de conocimiento de idiomas. Además es una ayuda contar con una primera información sobre contratos, condiciones, normativa, guías, recomendaciones y videos tutoriales, muchas de ellas, también en castellano, seas asesor o asesorado.

7. Presencia en ferias, foros, jornadas y Jobdays

Los consejeros EURES de los diferentes países se desplazan a ferias, foros y jornadas de empleo, donde los participantes (trabajadores y empleadores) pueden contactar con ellos directamente. Además, se organizan procesos de selección en España con empleadores de otros países del ámbito europeo.

Comprueba nuestra actividad en los conocidos como jobdays <https://www.europeanjobdays.eu/es>.

8. Ayudas económicas a la movilidad.

La red EURES conoce y asesora sobre las ayudas económicas a la movilidad laboral financiadas por el programa EaSI.

Ayudas para realización de entrevistas.

Ayudas a la instalación en otro país.

Ayudas para cursos de idiomas.

Ayudas para el reconocimiento y homologación de titulaciones.

Otras.

9. Fiabilidad de nuestra Red

Contar con contactos de fiar en toda Europa es un patrimonio valioso.

Los miembros y socios EURES se someten a las normas de admisión y control de sus actividades fijadas por el Reglamento UE /2016) 589, además de a las normas nacionales.

Nos ponemos a tu disposición para hacerte fácil el contacto local más adecuado en las labores de asesorar sobre la búsqueda de empleo o de trabajadores de modo simple, a través de los miembros y socios de la Red en otros países europeos.

10. Gratuidad de la prestación de servicios EURES

Todos los servicios EURES prestados por los socios y miembros de EURES son gratuitos para trabajadores y empresarios, con la excepción de los servicios posteriores a la contratación para ambos y los posibles servicios de apoyo a los empresarios, informando de forma clara y precisa al usuario y al Servicio Público de Empleo correspondiente sobre cualquier posible coste.

Los miembros y los socios de EURES podrán prestar de forma directa la asistencia posterior a la contratación a los trabajadores o los empresarios, pudiendo percibir una contraprestación por estos servicios, (art 25.2 del Reglamento EURES).

Los miembros y los socios de EURES podrán percibir una contraprestación por la prestación de forma directa de los servicios de apoyo a los empresarios, (artículo 24 del Reglamento EURES).